

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 08-001-22-04-000-2024-00113-00
Ref. Interna No. 2024 00132 00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **A LOS HERMANOS del señor GERSON DARÍO BACA CHAPMAN, TODAS LAS DEMÁS PARTES QUE INTERVINIERON en el proceso penal radicado bajo el número 07586001107201401907**, a quienes no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de abril 9 de 2024, proferido por esta Sala de Decisión Penal, Magistrado Ponente DR. AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE , en el trámite de tutela presentada por el señor(a) GERSON DARÍO BACA CHAPMAN, en contra de la FISCALÍA PRIMERA DELEGADA ANTE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA Y LA FISCALÍA 44 DELEGADA DE LA UNIDAD DE INDAGACIÓN DE LEY 600 DE 2000 (Antes la Fiscalía 42 Seccional de Barranquilla ,se decide PRIMERO: DECLARAR improcedente la presente acción de tutela incoada por el señor Gerson Darío Baca Chapman por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: contra la presente decisión procede el recurso de impugnación en los términos del Decreto 2591 de 1991, y en el caso que la presente sentencia no sea impugnada, REMÍTASE la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Una vez regrese el expediente, dispóngase su ARCHIVO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa a los emplazados que QUEDAN NOTIFICADOS CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su Publicación.

Para hacer usos de los recursos de Ley, o solicitar mayor información, favor escribir al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, abril 29 de 2024

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal